

anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas sin que ningún acreedor haya ejercido su derecho de oposición, o caso contrario, una vez la Sociedad haya satisfecho el crédito o prestado la correspondiente garantía a satisfacción del acreedor que hubiere ejercitado su derecho de oposición.

Fuenlabrada (Madrid), 11 de julio de 2003.—El Administrador único, D. Sigfrido Moya Moya.—38.511.

**PROMOCIONES TINOJAI, S. L.  
TELDESPROM, S. L.  
(Sociedades simultáneamente  
escindidas)**

**DOCTOR CHIL INDUSTRIAL, S. L.  
TURIOCAN 2003, S. L.  
GRUPO INMOBILIARIO  
TINOJAI, S. L.  
PROMOCIONES FINCA  
EL TURMAN, S. L.  
PROMOCIONES EDIFICIO  
VESTAS, S. L.  
TELDESPROM LOCALES, S. L.  
TELDESPROM VIVIENDAS, S. L.  
(Beneficiarias de la escisión total)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades Promociones Tinojai, S. L. y Teldeprom, S. L., celebradas ambas con el carácter de universales el día 30 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la escisión total de cada una de esas Compañías mediante la división de sus patrimonios en cinco y tres partes respectivamente, cada una de las cuales se traspasa en bloque, a las siete sociedades de nueva creación, denominadas Doctor Chil Industrial, S. L.; Turiocan 2003, S. L.; Grupo Inmobiliario Tinojai, S. L.; Promociones Fincas el Turmán, S. L.; Promociones Edificio Vestas, S. L.; Teldeprom Locales, S. L., y Teldeprom Viviendas, S. L.

Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a los patrimonios escindidos, con disolución, sin liquidación, de las sociedades simultáneamente escindidas. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión de fecha 25 de junio de 2003 debidamente depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas y sobre la base de los Balances de las Compañías, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2003. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades simultáneamente escindidas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la LSA, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

En Las Palmas de Gran Canaria, 8 de agosto de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Promociones Tinojai, S. L. y Teldeprom, S. L. D. Juan Alejandro Escudero del Castillo.—39.261. y 3.ª 14-8-2003

**PROMOCIONES VALNEGRO, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de la Sociedad celebrada el día 31 de julio de 2003, se procede a la disolución, nombramiento de liquidador único, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, a cuyo fin se aprueba, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	22.323,01
<b>Total Activo .....</b>	<b>22.323,01</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	306.510,00
Reservas .....	6,17
Pérdidas ejercicios anteriores .....	- 283.990,50
Pérdidas del ejercicio .....	- 2.057,56
Hacienda Pública .....	4,90
Provisión para gastos disolución y liquidación .....	1.850,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>22.323,01</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 1 de agosto de 2003.—El Liquidador, Carlos Ángel González García.—38.536.

**PROMOTORA DE BIENES  
RESIDENCIALES, S. A.**

En Junta General Universal con carácter extraordinario de accionistas de esta entidad, celebrada en Badalona, Avinguda dels Ametllers, 21, Urbanización Mas Ram, el día 5 de diciembre de 2001, se acordó la reducción del capital social, en la suma de novecientos ochenta y ocho euros con treinta y dos céntimos, a fin de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley 46/1998, abonando dicha disminución a una reserva indisponible creada a tal efecto, por lo que la cifra del capital social será de quinientos ochenta y cinco mil novecientos euros, surtiendo efecto la mencionada reducción de capital a partir del día de la celebración de dicha junta.

Badalona, 13 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración Fdo. Juan Antonio Carrera Castillo.—38.521.

**PUEBLO DEL MAR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

«Pueblo del Mar, Sociedad Anónima», sociedad disuelta, en situación de sociedad unipersonal.

Se hace saber al público en general que esta Sociedad, en Junta General Extraordinaria, celebrada por el Accionista único o único socio Don Franz Xaver Schmid, en el acto de otorgamiento de la escritura autorizada en Puerto del Rosario por el Notario Don Juan Carlos Gutiérrez, el día 6 de agosto de 2003, con el número 2965/03 de Protocolo, ha adoptada, entre otros, los siguientes acuerdos:

La reactivación de la Sociedad con Transformación en sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo la denominación, el objeto, el capital social, que se redenomina a «euros» y se ajusta al céntimo, y la duración.

El cambio del domicilio social, que se traslada de Las Palmas, calle San Bernardo, 6, planta 6 A, a calle Jahn Reisen, 31, Apartamentos Solymar Paraíso 37, 35627 Costa Calma, Pájara, Isla de Fuerteventura.

La aprobación de los Estatutos Sociales bajo la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Lo que se anuncia para general conocimiento a los efectos oportunos, especialmente a efectos de la inscripción en el Registro Mercantil.

Fuerteventura, 7 de agosto de 2003.—Franz Xaver Schmid, Administrador único.—39.543.

**PUERTO QUINTERO, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
ESTABLECIMIENTOS  
COMERCIALES DE MARKETING,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión Impropia*

Las Sociedades Puerto Quintero, Sociedad Limitada y Establecimientos Comerciales de Marketing, Sociedad Limitada, anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 31 de julio de 2003, de Fusión Impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión cerrados a fecha 30 de junio de 2003 de Puerto Quintero, Sociedad Limitada y de Establecimientos Comerciales de Marketing, Sociedad Limitada.

Habiendo tenido la Junta de Puerto Quintero, Sociedad Limitada, el carácter de Universal y teniendo el carácter Establecimientos Comerciales de Marketing, Sociedad Limitada de Sociedad Unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

En Sevilla, 1 de agosto de 2003.—Doña Ofelia Robles Manzanete en su calidad de Administrador Único de Puerto Quintero, Sociedad Limitada y Don César Moreno Ortiz como representante legal de Puerto Quintero, Sociedad Limitada y Administrador Único de la entidad Establecimientos Comerciales de Marketing, Sociedad Limitada.—39.027. y 3.ª 14-8-2003

**QUIRÓS CORUJO, S. L.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Quirós Corujo, S. L., ha acordado convocar a la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 10 horas del viernes, 5 de septiembre de 2003, en el domicilio social, sito en Oviedo, c/ La Estrecha s/nº; siendo igualmente convocada en segunda convocatoria, por el presente anuncio, para el mismo día viernes, 5 de septiembre de 2003, a las 11 horas, en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como la aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2002.

Tercero.—Disolución de la sociedad o conversión de la misma en Sociedad Patrimonial.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión al término de la misma.

Oviedo, 9 de julio de 2003.—Pedro González-Quirós Corujo, Presidente del Consejo de Administración.—38.559.

**RECREATIVOS SNOOPY, S. L.**

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta General, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Getafe

(Madrid), calle General Palacios, número 5, el día 29 de agosto de 2003, a las doce horas y con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social.

Segundo.—Modificación del Órgano de Administración de la sociedad y consecuentemente cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Lectura y eventual aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier socio podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos referentes a los puntos del orden del día que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Getafe (Madrid), 31 de julio de 2003.—El Administrador solidario D. Magín González Pérez.—38.326.

### RHELIOS, S. A.

#### *Anuncio reducciones de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General del 19 de Junio de 2003 acordó reducir el capital social en 2.024,2 euros, quedando fijado en 1.200.000, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido a consecuencia de pérdidas, disminuyendo el valor nominal de todas las acciones en 0,010121 euros, quedando en 6 euros cada acción.

Asimismo, la Junta General del 30 de junio de 2003 acordó reducir el capital social en 1.656.180 euros, quedando fijado en 62.280 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido a consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 276.030 acciones, quedando 10.470 acciones.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Administrador único, Joaquín Sánchez-Izquierdo Aguirre.—38.290.

### ROTEC IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### PRODUCTION TUBE CUTTING IBÉRICA, S. A. PRODUCTION TUBE CUTTING BARCELONA, S. A. Sociedades unipersonales (Absorbidas)

#### *Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que con fecha de 5 de agosto de 2003, el Accionista único de Rotec Ibérica, S. A. Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbente) y los Accionistas Únicos respectivamente de las Sociedades absorbidas, en los respectivos domicilios sociales y en la misma fecha, aprobaron la fusión mediante la absorción de Production Tube Cutting Ibérica, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) y Production Tube Cutting Barcelona, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Rotec Ibérica, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de las citadas sociedades absorbidas, las cuales transmitirán su patrimonio en bloque, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Todo ello en los términos de Proyecto de Fusión, de fecha 22 de julio de 2003, depositado en los Registros Mercantiles de Vitoria y Bilbao.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas,

así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Okendo a 5 de agosto de 2003, 8 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Rotec Ibérica, S. A. Sociedad Unipersonal; El Secretario del Consejo de Administración de Production Tube Cutting Ibérica, S. A. Sociedad Unipersonal; El Secretario del Consejo de Administración de Production Tube Cutting Barcelona, S. A. Sociedad Unipersonal.—39.350.

2.ª 14-8-2003

### RÚSTICAS PIEDRAS NEGRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Anuncio de reducción y aumento de capital*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, celebrada el día 29 de mayo de 2003, acordó reducir el capital social por importe de 766.467,75 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 14,00 euros cada una, con objeto de restablecer el equilibrio patrimonial, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas. Igualmente se comunica, en virtud de lo establecido en los artículos 158 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la misma Junta se acordó ampliar el capital en 1.422.204,00 euros, mediante la compensación de créditos existentes a favor de los accionistas. Como consecuencia de todo ello, se modifica el artículo 5º de los estatutos sociales que en lo sucesivo quedará redactado como sigue:

Artículo 5. Capital social: La Sociedad fija su Capital en la cifra de: Dos millones noventa mil setecientos setenta y cuatro (2.090.774) euros, dividido y representado por 149.341 acciones nominativas de 14,00 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el 1 al 149.341, ambos inclusive, y que están totalmente suscritas y desembolsadas.

Valladolid, 31 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Alfonso Salgado Gimeno.—38.512.

### SERUNIT 2.000, S. L., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) LAP INVEST, S. L., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a los respectivos Socios únicos de las sociedades Serunit 2.000, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, (Sociedad absorbente) y Lap Invest, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), en fecha 9 de agosto de 2003 los respectivos Socios únicos de las referidas Sociedades han acordado en los respectivos domicilios sociales la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción de Lap Invest, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) por Serunit 2.000, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, (Sociedad absorbente), adquiriendo la Sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados,

así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 10 de agosto de 2003.—Los Administradores Únicos de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida. D. Arturo Rey Gri y 3.ª 14-8-2003

### SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA, S. A. (SERCOMOSA)

#### *Anuncio de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2003, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, Avenida del Parque, 6 de Molina de Segura, el día 4 de septiembre, de 2003, jueves, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del día siguiente en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria.

Segundo.—Acuerdo sobre nombramiento de Presidente y Consejero del Consejo de Administración.

Tercero.—Otros asuntos de interés.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del Acta.

Se comunica a los Sres. Accionistas que en el domicilio reseñado se encuentran a disposición, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los informes y documentos a que se refiere el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Molina de Segura, 29 de julio de 2003, 30 de julio de 2003.—D. Anselmo Guillén Ríos, Consejero Delegado.—38.331.

### SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE TRANSPORTES AUTOS CONFORT, S. A.

#### *Junta general extraordinaria*

Por los Administradores de la entidad Sociedad de Comercialización de Transportes Autos Comfort, S. A., se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 8 de septiembre de 2003 a las 12 horas en Madrid, calle de Zurbarano 41-2.º con arreglo al siguiente orden del día

#### Orden del día

Primero.—Estudio de la situación actual de la entidad.

Segundo.—Disolución de la entidad.

Tercero.—Nombramiento de liquidador o liquidadores de la entidad.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de estos acuerdos.

Madrid, 31 de julio de 2003.—Luis Vicente Arranz, José María Jiménez Tarancón.—38.357.

### SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, S. A. D.

#### *Junta General Ordinaria*

Por medio de la presente se convoca a los Señores Accionistas de la «Sociedad Deportiva Eibar, Socie-